

LAGUNA BLANCA, 10 de Enero del 2019

N° 021 /.- (SECCION "B") VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones.

Artículo Nº 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.

El Decreto Alcaldicio Nº 140/2017 que Aprueba modificaciones a las adquisiciones iguales o inferiores a 3 UTM.

Cotización del servicio a adquirir, realizada por el proveedor

Cesar Vidal Barrientos.

La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo $N^{\circ}01/2019$ emitida por el Sostenedor de educación y encargado salud de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

Decreto alcaldicio Nº020 con fecha 10 de Enero del 2019, el cual autoriza la adquisición de Materiales para reparaciones actividad Festival de la Esquila, área municipal, a través de contratación directa igual o inferior a 3 UTM.

Certificado de habilidad para contratar por el estado, emitido por el sistema de Chileproveedores.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes $\bar{\text{N}}$ os. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2016; dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO; La necesidad de Adquirir Materiales para reparaciones actividad Festival de la Esquila, área municipal.

Que la compra es inferior a las 3 UTM, se procede a la

contratación directa.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, La contratación directa al proveedor, "CESAR DEL CARMEN VIDAL BARRIENTOS", RUT Nº8.987.058-5, domiciliado en Av. Eduardo Frei #1324, Punta Arenas, de acuerdo al artículo Nº 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.

EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor "CESAR DEL CARMEN VIDAL BARRIENTOS", RUT Nº8.987.058-5, por concepto de adquisición de Materiales para reparaciones actividad Festival de la Esquila, área municipal.

IMPÚTESE. el gasto a la cuenta presupuestaria, 215.22.04.999, "OTROS", un monto total que asciende a \$145.000.- (Ciento cuarenta y cinco mil pesos), iva incluido, presupuesto área Municipal 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y

una vez hecho ARCHÍVESE.

ANDO VILLEGAS BARRIA SECRETARIO MUNICIPAL COMUNA LAGUNA BLANCA

ALCALDE COMUNA LAGUNA BLANCA

R RICARDO RITTER RODRIGUEZ

ERRR/RAVB/IAM >jgm **DISTRIBUCION:**

REIDA

Adquisiciones

Finanzas